

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS Número: LA-019GYR047-T61-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

"2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

110190

Contrato Abierto para la adquisición de Productos Biológicos (medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2012. que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, SANOFI PASTEUR, S.A., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MARTINEZ, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I, "EL INSTITUTO", declara por conducto de su representante legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- 1.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T61-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 1 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo lievó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.5.- La administración del presente contrato recaerá en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo interviene como responsable del Área Requirente, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T61-2011, de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- La Lic. Imelda del Valle García, Asesora de Enfermería de la Unidad IMSS-Oportunidades intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **1.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Productos Biológicos (medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2012, en los términos y condiciones de este contrato y sus anexos.
- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes de conformidad con el oficio número 099001 670000/0844 de fecha 4 de agosto de 2011, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, así como con el oficio número 315-A-03455 del 28 de julio de 2011, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (Tres).**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2 de 25

J......

4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la matéria, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS **TRATADOS** Número: LA-019GYR047-T61-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T61-2011, para el ejercicio 2012, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 2 fracción VIII, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II ínciso A) así como a su penúltimo y último párrafo, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 fracción I y III, 36 Bis fracción III, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 38 y 43 de su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 19 de octubre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- 1.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- 1.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y en su caso la Junta de Aclaraciones.
- 1.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, Penthouse, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su representante legal que:
- II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes Francesas, según consta en el testimonio notarial de la Escritura Pública número 349-505-370 RCS LYON, de fecha 08 de febrero de 1989, pasada ante la fe del Notario Público en Lyon, Francia, Fréderic Dirand, e inscrita en el Tribunal de Comercio de Lyon, Francia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 3 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. María del Socorro Campos Martínez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 140,392 de fecha 07 de octubre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103, del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ní restringidas en forma alguna.
- II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por tratarse de una empresa extranjera, no requiere de la obtención del Registro Federal de Contribuyentes.
- **II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras, en todas las actividades relativas a la investigación, al desarrollo y al uso de todos los productos de origen bio-farmacéutico que estén destinados a la medicina humana y que cuenta para tal fin con personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.
- **II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en 2 Avenue Pont Pasteur 69007, Lyon, Francia; Teléfonos 00334 37370100 y Fax 00334 37377737, Correo Electrónico socorro.campos@sanofipasteur.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 4 de 25



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue ela
Procedimiento de contratación y lo
al evento que se señala, así como
materia, su elaboración, revisión y

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$3,739,521.40 (tres millones setecientos treinta y nueve mil quinientos veintiuno Dólares Americanos 40/100 U.S.D.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$9,348,803.50 (nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos tres Dólares Americanos 50/100 U.S.D.) de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 1 (uno) integrado en el presente instrumento jurídico; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Las partes convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO DE LOS BIENES:

- El pago será mediante Carta de Crédito irrevocable y confirmada contra un banco **a**) del país de origen, éste se efectuará una vez que "EL PROVEEDOR" presente en dicho banco: copia de guía de embarque, original de la factura correspondiente debidamente requisitada y copia de la remisión del pedido que emita "EL INSTITUTO", con número de alta de recepción de los bienes a entera satisfacción del mismo, a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de entrega en el banco corresponsal de la totalidad de la documentación antes descrita; haciendo la aclaración que el establecimiento de las cartas de crédito se realizará únicamente para el pago correspondiente a "EL PROVEEDOR" y que esto es totalmente independiente de las condiciones y fecha de entrega de los bienes, quedando claro que la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR", en las fechas establecidas en los contratos correspondientes, no estará sujeta, en ningún momento, al establecimiento de las cartas de crédito y que el no establecimiento de dichas cartas, previo a alguna fecha de entrega de los bienes, no será impedimento para que "EL PROVEEDOR" cumpla con la misma. El alta se otorgara una vez que el producto este liberado por la COFEPRIS.
- b) El establecimiento de las Cartas de Crédito está sujeto a lo establecido en las reglas y Usos Uniformes para créditos documentados, folio 600, de la Cámara Internacional de Comercio.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y los canjes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

4

Página 5 de 25



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR", en la entrega de los bienes, deberán presentar ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, considerando para tal efecto el formato incluido en el Anexo Número 22 (veintidós) de la convocatoria.

La recepción oficial de los bienes se lleva a cabo en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, que es donde se certifican las condiciones en las que se recibe la vacuna.

El Aeropuerto internacional de la Ciudad de México es el sitio donde se entrega al agente aduanal el producto para que éste lo traslade al citado almacén.

"EL PROVEEDOR", debe entregar las muestras que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje resistentes a la humedad y a la estiba, de fácil manejo que los resguarden del polvo, para mantener la temperatura de conservación establecida para la red fría de 2° C a 8° C.

Por necesidades de "EL INSTITUTO", sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento de los lugares de entrega.

"EL INSTITUTO" podrá en base a sus necesidades aceptar entregas parciales.

Para los casos de importación directa se exime del requisito anterior cuando los bienes se programen con 10 (diez) a 15 (quince) días previos a la fecha solicitada, ya que por tratarse de grandes volúmenes en la mayoría de los casos, las líneas aéreas no pueden confirmar el día exacto.

CONDICIONES DE ENTREGA:

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 3822 "VACUNA ANTI-INFLUENZA ESTACIONAL", "EL PROVEEDOR" SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga a financiar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, a personal de "EL PROVEEDOR" que proponga la Coordinación de Programas Integrados de Salud dependiente de la Unidad de Salud Pública. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos por 2 (dos) días.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 6 de 25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elabo
Procedimiento de contratación y los o

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

10 7



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

"EL INSTITUTO" no adquiere ningún compromiso por el financiamiento para las reuniones de capacitación, referidas en párrafo anterior.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar una vez formalizado el presente contrato, en forma inmediata en el Área de Importaciones original o copia certificada del Registro sanitario y los proyectos de marbete, vigentes del bien a importar, con el objeto de cotejar este y con esto, estar en condiciones de tramitar ante Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) el permiso de importación correspondiente.

Además deberá presentar en caso de requerirlo:

- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En todos los casos, estos se adquirirán mediante el INCOTERM CIP que significa: transporte y seguro pagado hasta... (En nuestro caso el Aeropuerto de la Cd. De México), lugar de destino convenido... (En nuestro caso el andén del Almacén de Programas Especiales y Red Fria). Por lo anterior "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos de fabricación, exportación y aseguramiento de la mercancía y flete de la misma, hasta el Aeropuerto de la Ciudad de México incluyendo el almacenaje en dicho Aeropuerto cuando sea el caso, esto para efecto de que dichos gastos sean considerados en su propuesta económica. "EL INSTITUTO" por su parte cubrirá los gastos correspondientes al pago de impuestos y derechos que implique el cruce por la aduana, el pago de honorarios por agente aduanal, el pago de permiso de importación, así como seguro y flete del Aeropuerto al Almacén de Red Fría. Sin embargo se reitera que el lugar convenido de entrega será el andén del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, por lo que "EL PROVEEDOR" proporcionará un representante de su empresa en la instalaciones de dicho almacén para que ahí se certifique la recepción de los bienes que es donde finaliza la entrega y en caso de algún accidente, poder determinar de quien es responsabilidad. "EL INSTITUTO" únicamente pagará los impuestos (IVA, IGI, DTA y pre-validación) y derechos que causen el cruce de los bienes por el Sistema de Aduanas Nacional, así como realizará el trámite ante la COFEPRIS del permiso de importación y su correspondiente pago de derechos.

En el caso de importación Directa, los costos de traslado y su aseguramiento del Aeropuerto de la Ciudad de México al Almacén de Programas Especiales y Red Fría serán cubiertos por "EL INSTITUTO" bajo este término de Comercio Internacional CIP, "EL INSTITUTO" deberá designar al Agente Aduanal que realice el desaduanamiento de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 7 de 25



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

1



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS **TRATADOS** Número: LA-019GYR047-T61-2011 **IMSS-OPORTUNIDADES**

los bienes. La fecha que se tomará para efectos de contabilizar la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", será la consignada en la remisión correspondiente por el Almacén de Programas Especiales y Red Fría. Es importante mencionar que el plazo de entrega de los bienes es totalmente independiente del establecimiento de las Cartas de Crédito, es decir, que NO SERÁ IMPEDIMIENTO para que "EL PROVEEDOR" cumpla con el programa de entregas establecido en el calendario de entregas establecido en el Anexo 2 (dos).

Así también, con objeto de que se elaboren los documentos requeridos en la aduana y realizar el desaduanamiento de los bienes, "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado se compromete a entregar en el Área de Importaciones y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles de anticipación al arribo de cada lote, los documentos que en seguida se indican:

EN ESTE ORDEN

- ✓ Escrito en el que se indique: nombre del producto, clave, número de lotes, cantidad de dosis a entregar, caducidades, fecha y hora del arribo al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número de guía de embarque, peso y volumen del producto, así como número de bultos y cualquier tipo de información adicional requerida para realizar el desaduanamiento.
- Copia de la factura correspondiente.
- ✓ Copia de la Guía de embarque y de la lista de empaque.
- ✓ Copia del Registro Sanitario del bien, vigente y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad Competente en México.
- ✓ Para los casos que proceda: Copias de los oficios de certificación de la empresa y preliberación del producto emitidos por COFEPRIS, en caso de proceder.
- ✓ Para el caso que se requiera: Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010 y Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- ✓ Copia de los proyectos de marbete, vigentes y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.

Página 8 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL División de Contratos"

'Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

- Copias de los oficios de certificación de la empresa y preliberación del producto emitidos por COFEPRIS, en caso de proceder.
- ✓ Certificado de análisis de cada lote entregado, emitido y suscrito por el fabricante en el país de origen del producto, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.
- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
- ✓ Protocolo de fabricación correspondiente a cada lote entregado, emitido por el fabricante del país de origen en caso de que se presente en otro idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español en papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento está entregando. Así como el protocolo de fabricación resumido que solicita la COFEPRIS en caso de ser requerido. Dicho protocolo deberá cumplir como mínimo con lo recomendado por la OMS en su serie de reportes técnicos y avalado por el responsable de calidad de la empresa fabricante. En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- ✓ En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.
- ✓ Protocolo de fabricación que cumpla como mínimo lo recomendado por la OMS en su serie de reportes técnicos y avalado por el responsable de calidad de la empresa fabricante. En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una carta mediante la cual, se comprometa a enviar las copias de las remisiones y/o actas administrativas de entrega-recepción de los

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 9 de 25



1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el
Procedimiento de confratación y los documentos correspondientes

"Este instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos". R

0/2



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS Número: LA-019GYR047-T61-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

destinos finales de los bienes, al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 6700, México Distrito Federal, 02 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de dichos documentos, después de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo libere, "EL PROVEEDOR" deberá acudir al Almacén de Red Fría, con el Jefe de Almacén, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para recibir copia del oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán apegarse a lo indicado en este contrato y contener el Código de Barras UPC-A, UPC-E, EAN-13 o EAN-8, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación y estar incluidos en Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y/o actualizaciones publicadas en el DOF v/o Cuadros Básicos Institucionales de Productos Biológicos (Vacunas) y/o Reactivos de Diagnóstico vigentes de "EL INSTITUTO" y/o Catálogo General de Artículos, los que no deberán modificarse durante la vigencia del Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir entregando los bienes en pallets que cumplan con las dimensiones de 85 cms. de ancho y hasta 1.80 de altura, dichos pallets deberán garantizar la conservación de la temperatura establecida para la red fría dentro del rango de +2°C a +8°C, y para el caso de vacuna antipoliomielítica deberá ser de -20°C a -25°C de manera tal que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución.

Para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento-muestreoliberación por la COFEPRIS-distribución de los lotes de biológicos, sobre todo de importación, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ "EL PROVEEDOR" deberá entregar los últimos Estudios de Termoestabilidad realizados, más recientes que se tengan disponibles indicando fecha y firma de éstas, presentando esto al momento de la entrega, incluyendo la conclusión de la temperatura máxima (arriba de 8° C) y mínima (abajo de 2° C) a la cual puede utilizarse el producto; antes de la primera entrega, al Responsable Sanitario del Almacén de Programas Especiales y Red Fría.
- ✓ Caducidad de los biológicos. Los insumos deberán presentar una vida útil de 18 (dieciocho) meses y 12 (doce) meses vigentes como mínimo al momento de su arribo al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa, en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos los bienes durante su vida útil, estos serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

Página 10 de 25

materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL** Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la

División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS **TRATADOS** Número: LA-019GYR047-T61-2011 **IMSS-OPORTUNIDADES**

- Invariablemente en cada embarque deberán enviar monitores electrónicos que proporcionen la gráfica, tabla de datos y estadística, las cuales deben presentar la rastreabilidad conforme al dispositivo utilizado para el registro de datos, es decir la lectura del día y hora desde el embarque en el Laboratorio de origen hasta el arribo en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, así como el número de identificación del registrador; la cantidad de monitores deberá ser el 10% (diez por ciento) del total de pallets o embalajes del embarque, de los cuales deberán entregar al Responsable Sanitario una relación de los monitores incluidos en el embarque, en la cual se especifique el tipo de vacuna, lote, caducidad, cantidad de monitores, número de serie de cada monitor por lote e identificar cada monitor conforme a los lotes que están enviando.
- ✓ "EL PROVEEDOR" deberá remitir al responsable sanitario del almacén de red fría copia del acuse de recepción de los estándares de referencia (reactivos) por parte de la CCAYAC y el seguimiento bimestral de la existencia de éstos para que no se detengan las pruebas analíticas correspondientes a cada producto y evitar atrasos en éstas; y como consecuencia, en la liberación y disponibilidad del producto. Además "EL PROVEEDOR" deberá indicar en los avisos de embarque el envío y condiciones de almacenamiento de los estándares de referencia.
- Muestras para pruebas analíticas. "EL PROVEEDOR" deberá incluir en cada embarque, la cantidad exacta de muestras (piezas) por cada lote que entregue, conforme a la cantidad establecida por la COFEPRIS para cada presentación, multiplicada por dos.
- Muestras (Paquetes). Una vez que la COFEPRIS ha autorizado la disposición de existencias de cada lote, y los paquetes restantes de la toma de muestras han caducado, estos se entregarán a cada proveedor para su disposición final, es decir para que procedan a la baja y destrucción correspondiente.
- ✓ Para el ingreso de muestras a la CCAyAC, "EL PROVEEDOR" deberá elaborar su Programa-Calendario, proporcionando esta información al Responsable Sanitario del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con el fin de coordinar dichos ingresos.
- Número de lotes por embarque: envío y recepción del menor número de lotes, máximo 5 (cinco) lotes con entregas parciales, para el caso especifico de la vacuna 3822 no importa el numero de lotes que entregue.
- "EL PROVEEDOR" deberá entregar copia del Calendario Anual del consolidado IMSS, ISSSTE, CENSIA, de los arribos de vacunas (fechas de entrega) por lote, cantidad de dosis, caducidad que presentó a la COFEPRIS, para efecto de la liberación documental, al Titular del Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 11 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS Número: LA-019GYR047-T61-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

- Tratándose de las vacunas BCG, DOBLE VIRAL y TRIPLE VIRAL, deberá acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el Registro Sanitario, de tal forma que un lote de liofilizado corresponda a un solo lote de diluyente, es decir 1 a 1.
- ✓ Para el caso de las Vacunas ANTIRRÁBICA, ANTINEUMOCOCCICA. ANTIINFLUENZA y PENTAVALENTE ACELULAR. El material de empague utilizado debe ser resistente, así como conservar y mantener la temperatura de las vacunas en el rango de 2° C a 8° C; la caja colectiva para PENTAVALENTE ACELULAR, Y ANTIRRABICA que actualmente contiene 50 (cincuenta) piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja, para un contenido de 100 piezas, y resistente a la humedad y a la estiba, por lo que debe ser de cartón corrugado, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia a la estiba.
- ✓ Para el caso de vacuna HEPATITIS A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado) con perforaciones) en que se entrega, deberá ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Todos los gastos y cargos que impliquen los trámites inherentes al proceso establecido por la COFEPRIS para análisis y liberación de los productos biológicos, serán cubiertos por "EL PROVEEDOR" y cualquier atraso del citado proceso originado por demora del pago correspondiente, será absoluta responsabilidad de "EL PROVEEDOR".

Para bienes de importación DIRECTA (CIP), el horario de recepción en el Aeropuerto de la Ciudad de México, será de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs., en caso de no cumplirse con este horario, los gastos derivados del almacenaie refrigerado dentro del Aeropuerto, serán pagados por "EL PROVEEDOR".

Además "EL PROVEEDOR" conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto las muestras correspondientes para su análisis y liberación para su uso y distribución por parte de COFEPRIS.

Por instrucciones de la COFEPRIS, para los bienes de importación directa, en cada embarque deberán integrar un 10% del total de los pallets de monitores electrónicos que permitan emitir un reporte gráfico y las estadísticas de temperatura de traslados.

Cuando por situaciones ajenas a "EL PROVEEDOR" no pueda ser desaduanado el producto del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, dentro de los 02 (dos) días se tomara la fecha de arribo correspondiente a la guía aérea del embarque, siempre y cuando se cumpla con el plazo de 05 (cinco) días hábiles previos para la entrega de la documentación para desaduanar.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 12 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-0196YR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

"EL PROVEEDOR", deberá entregar lotes completos de acuerdo a la cantidad total solicitada en los programas de entregas.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una vez formalizado el contrato, en forma inmediata en el Área de Importaciones original o copia certificada del Registro Sanitario con el objeto de cotejar este y con ello, estar en condiciones de tramitar, ante COFEPRIS el permiso de importación correspondiente, además de copia de los documentos de acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS y de la Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro.

Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS. (vigente)
- Las muestras necesarias (mínimo tres piezas por lote) para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944 13199%3A yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436.

Aplicable a los insumos establecidos en la presente convocatoria, en la misma se describen las pruebas y métodos para la evaluación de los insumos.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR".
- Así mismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de las muestras de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme

Página 13 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS **TRATADOS** Numero: LA-019GYR047-T61-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944 13199%3A yusp2yqqq&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436) y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las específicaciones técnicas de "EL INSTITUTO" y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.- Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas aplicables, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

La identificación descrita deberá ser en los envases primarios y secundarios; en productos de importación directa la identificación será en envases secundarios y colectivos. Indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el nombre genérico, descripción del bien, clave del Cuadro Básico Institucional, número de lote, fecha de caducidad, ,cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la SSA y otras características del bien que "EL PROVEEDOR", considere importantes para la identificación respectiva.

Cuando "EL PROVEEDOR" sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario contra-etiquetas sin cubrir las leyendas de origen, indicando la razón social y domicilio de "EL PROVEEDOR". Los marbetes de los envases para productos de importación directa, así como los instructivos y otra información adicional anexa al producto, deben estar impresos en idioma español, estarán perfectamente identificados, de acuerdo a lo señalado en esta convocatoria, indicándose la fórmula, el lote, fecha de caducidad, nombre genérico y clave del Cuadro Básico, Razón Social y dirección completa del fabricante. Asimismo los instructivos y la documentación técnica que acompaña al bien, deberán ser en idioma español sin detrimento de que venga además en otro(s) idioma(s).

Los envases primarios y secundarios, deberán garantizar que el bien se conserve en condiciones óptimas de calidad durante el período de garantía señalado en este contrato. Y los empaques y embalajes deben conservarse inviolados durante el transporte y almacenamiento, en cumplimiento a la NOM-072-SSA1-1993, "Etiquetado de Medicamentos", publicada en el DOF, el 10 de abril de 2000.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos,

Página 14 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", a través del personal responsable de recibir los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría realizará, previo a la recepción de los bienes, una inspección física por atributos, de acuerdo al procedimiento operativo correspondiente y considerando también lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas de "EL INSTITUTO", vigentes para el producto correspondiente. Cuando no exista norma de referencia, se considerarán las especificaciones del fabricante aplicables a cada una de las claves.

Para los productos comprendidos en este contrato, será absoluta responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar en la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), el número de muestras que esta dependencia le solicite para la realización de los análisis y duplicados de muestras requeridas para efectos de autorización de venta y/o distribución.

Considerando que los biológicos requieren condiciones especiales de refrigeración, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración en sus condiciones y propiedades por medio de un indicador desechable o físico-químico e irreversible, que mediante reacción térmica visualmente dé una marcación que cubra la temperatura de conservación establecida en los marbetes por la SSA de acuerdo con la NOM-072-SSA1-1993 "Etiquetado de Medicamentos".

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá realizar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar "EL INSTITUTO" por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el canje lo deberá realizar dentro de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

El canje aplicará también para "EL PROVEEDOR" cuyos productos sean susceptibles de liberación documental por la COFEPRIS, previo al análisis correspondiente y que motivado por los resultados de análisis obtenidos no sean aprobados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la SSA, o bien, en caso de detectarse algún defecto crítico al arribo del producto al Almacén de Programas y Red Fría.

Para aquellos biológicos que durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del presente contrato, presenten algún defecto o el área

Página 15 de 25

4

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL
"Este Instrumento Jurídico fue e
Procedimiento de contratación y l

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, éstos serán resguardados en calidad de cuarentena en el Área donde se emitió la queja y se notificará a la SSA, además de proceder a solicitar el canje, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en la presente cláusula.

Cuando la SSA notifique a "EL INSTITUTO" que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, "EL PROVEEDOR" deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote, el cual deberá ser previamente autorizado por la SSA para su venta y distribución.

En caso de que "EL INSTITUTO", durante la vigencia del presente contrato, o la garantía de cumplimiento, reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las quejas o defectos notificados, manifestando que se ha sancionado a "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario derivado de las quejas o defectos reportados, se procederá a la devolución del(os) bien(es) y, por consecuencia, a la rescisión administrativa del contrato, debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa su notificación, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". "EL PROVEEDOR", deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el plazo antes establecido para el canje de los bienes, sea insuficiente para "EL PROVEEDOR", éste deberá justificar por escrito las causas por las que no puede dar atención al mencionado plazo; quedando a criterio del área usuaria el aceptar o no la ampliación del plazo solicitado por "EL PROVEEDOR". El escrito de justificación deberá ser entregado al Titular del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, el que se pondrá a consideración del área usuaria para su aceptación en su caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivos.

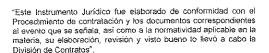
SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del 1° de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

1 4

Página 16 de 25





(r)





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente instrumento jurídico, de acuerdo con lo estipulado en su Cláusula Tercera.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- El pago de los impuestos DTA, Advalorem, IGI, Prevalidación e IVA, y cualquier otro que se genere por concepto de importación directa de los bienes, quedarán a cargo de "EL INSTITUTO", salvo que haya sido responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la generación de éstos, por omisión y/o comisión. Este pago lo efectuará "EL INSTITUTO" a mas tardar a los 5 (cinco) días hábiles de que "EL PROVEEDOR" haya entregado la documentación en el Área de Importaciones descrita las condiciones de entrega del presente contrato. Por lo anterior, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla en el plazo estipulado para la entrega de la documentación citada (5 días hábiles), dicho retraso se reflejara en el pago de los impuestos, siendo responsabilidad "EL PROVEEDOR" cubrir los gastos que se generen por almacenamiento en el Aeropuerto.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 17 de 25

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos". G.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- Para los productos biológicos adquiridos por importación Directa mediante el INCOTERM CIP, cuyo procedimiento de liberación ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitario (COFEPRIS) para la autorización de uso y distribución es realizado por "EL INSTITUTO", estos deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y hasta 12 (doce) meses mínimo vigentes, al momento de su arribo al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, siempre y cuando entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 120 (ciento veinte) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito de "EL INSTITUTO"; en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y numero de lote.

No obstante podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses vigente al momento de su entrega en el Almacén de "EL INSTITUTO", siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

Para el caso de las vacunas BCG clave 020 000 3801, DPT clave 020 000 3805 y PENTAVALENTE clave 020 000 2522, están deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y podrá entregarlos hasta 15 (quince) meses vigentes al momento de su entrega en el almacén de "EL INSTITUTO", siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO". Lo anterior dado el proceso de liberación que tienen estas vacunas, que tardaran hasta 120 (ciento veinte) días de análisis.

Por lo que respecta a la Vacuna Anti-influenza clave 020 000 3822, esta podrá ser de 9 (nueve) meses, entregando carta compromiso de canje.

Para los productos biológicos adquiridos por Importación Directa mediante el INCOTERM CIP, cuyo procedimiento de liberación ante la COFEPRIS para la autorización de uso y distribución es realizado por "EL INSTITUTO", éstos deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses vigentes al momento de su arribo al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, a excepción de la vacuna Anti-influenza clave 010 000 3822, la cual podrá ser de 9 (nueve) meses.

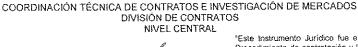
Asimismo para el caso especifico de las siguientes claves vacunas BCG clave 020 000 3801, DPT clave 020 000 3805 y PENTAVALENTE clave 020 000 2522, están deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y podrá entregarlos hasta 15 (quince) meses vigentes al momento de su entrega en el almacén de "EL INSTITUTO", siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO". Lo anterior dado el

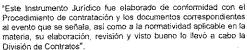
A;

Q

S

Página 18 de 25







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

proceso de liberación que tienen estas vacunas, que tardaran hasta 120 (ciento veinte) días de análisis.

Tratándose de las vacunas BCG, DOBLE VIRAL Y TRIPLE VIRAL, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el Registro Sanitario. Enviar igual cantidad de lotes de liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.

Para el caso de las vacunas ANTIRRABICA, ANTINEUMOCOCCICA Y PENTAVALENTE. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como conservar y mantener la temperatura de las vacunas en el rango de 2°C a 8°C; la caja colectiva para pentavalente y antirrábica que actualmente contiene 50 (cincuenta) piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja, para un contenido de 100 (cien) piezas y resistente, por lo que debe ser de cartón corrugado y evitar el envió de cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no ofrecen la resistencia requerida.

Para el caso de ROTAVIRUS y HEPATITIS A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmados por su representante.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) dias naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente instrumento jurídico, en la moneda en que cotizó los bienes.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del instrumento jurídico será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente instrumento jurídico; para lo cual deberá

Página 19 de 25

4

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue el
Procedimiento de contratación y le
al evento que se señala, así como

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS **TRATADOS** Número: LA-019GYR047-T61-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entreque "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los (15) quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 20 de 25

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la matería, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

Las penas convencionales serán aplicadas por el Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ambas adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá pagar previamente su pena convencional por medio de Orden de ingreso de acuerdo al procedimiento establecido, lo anterior para que pueda ser autorizado su pago, dicha sanción le será notificada por "EL INSTITUTO" mediante escrito, en el cual se estipule el monto de la sanción correspondiente y la cantidad de producto que origino la sanción.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la nota de crédito por el equivalente a los días de atraso calculado al 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario por un máximo de 4 (cuatro) días, esta nota de crédito deberá ser entregada en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, al momento de la entrega de los bienes o antes de recoger su documentación para el cobro correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente instrumento jurídico, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 21 de 25

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Q.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento iurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento jurídico.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) notifique durante la vigencia del presente instrumento jurídico de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- 9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente instrumento jurídico, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 22 de 25

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL E P ai

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, aci como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".

W.

do

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente instrumento jurídico, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente instrumento jurídico resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga académica y de labores administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se

Página 23 de 25

4

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue el
Procedimiento de contratación y el

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes, al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos". Q.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente instrumento jurídico:

Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar y costos unitarios"

Anexo 2 (dos) "Distribución y lugar de entrega de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Oficios de Suficiencia Presupuestal"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la Convocatoria de la que deriva; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



S

Página 24 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110190
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
Número:
LA-019GYR047-T61-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el 2 de noviembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

"EL PROVEEDOR" SANOFI PASTEUR, S.A.

C. MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MARTINEZ

Representante Legal

AREA TÉCNICA

DR. WARIO MUNGUÍA RAMÍREZ
Coordinador de Atención Integral a la Salud

LIC. IMELDA DEL VALLE GARCÍA
Asesora de Enfermería de la Unidad IMSSOportunidades

RMOVIAFG/GSR/LGJP



Página 25 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110190

ANEXO 1

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIR CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

Clasif. Presp: 098001150900

FECHA: 2011/11/01 MORA: 09:04:46 p.m.

> No. CONTRATO: 110190 No. REQUISICION: 0980020030511046P ANEXO 1

> > PROVEEDOR: SANOFI PASTEUR, S.A. R.F.C. : EXT -970101-N18 No. PROVEEDOR: 00036403

MAXIMB DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

计可用转移线接触的计数据设计器

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

(\$) DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

00

IMPORTE

IDE TETANIC UENZAE TIPO B. SUSPENSION INYECTABLE. CA DA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA RECONSTITUI DA CONTENBE: TOXOIDE DIFTERICO PURIFICAD O MAYOR O IGUAL A 30 UI O PURIFICADO MAYOR O IGUAL A 40 UI VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOI DES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFI IDE PERTUSSICO PURIFICADO ADSORBIDO 25 M

AMENTOSA PU RIFICADA ADSORBIDA 25 MICROGRAMOS DE LA POLIOMIELITIS TIPO 1 INACTIVADO 4

IS TIPO 3 INACTIVADO 32 UD*
INFLUENZAE TIPO B 10 MICROGRAMOS (CONJU
GADO A LA PROTEINA TETANICA). "UNIDADES
DE ANTIERENO D. ENVASE CON 1 O 20 DOSIS E
N JERINGA PRELLENADA DE VACUNA ACELULAR
ANTIERRIUSSIS CON TOXOIDES DIFIERICO Y T
ETANICO ADSORBIDOS Y VACUNA ANTIEDITOMIE

INACTIVADO 8UD*

O OD*

ICROGRAMOS

TIS TIPO 2 POLIOMIELIT HAEMOPHILUS

TOXO

VIRUS

CO AMPUIA CON JIOFILIZADO DE VACUNA CONJ UGADA DE HAEMOPHIJOS INFIJENZAE TIPO B, PARA RECONSTITUIR CON LA SUSPENSION DE L A JERINGA. 377,116 Marca: PENTAXIM

Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: EXT -970101-NI8

\$8,155,133.50

\$3,262,053.40

\$8.65

\$0,00

%

\$8,155,133.50

\$8.65

942,790

LITICA INACTIVADA Y 1 O 20 DOSIS EN FRAS

098001150900

VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SUSPENSION INYE CTABLE, CADA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA R ECONSTITUIDA CONTIENE: VIRUS ATENUADOS D EL SARAMPION CEPA EDMONSTON-ZAGREB (CULT IVADOS EN CELULAS DIPLOIDES HUNANAS) O C ERA ENDEMSE, O CEPA SCHWARZ (CULTVADOS EN FIBROBLASTOS DE EMBRION DE POLLO) 3.0 L OGARITMO 10 D LCC 50 O

COBERTURA :

	* .
**	
2	
74	
ti)	α
0	ō
·w	-
'14	(2)
£14	
	15
	7-5
44	-
	0
	_
W	_
ំល	an
	-
1.4	O
L)	0
_	_

PROVEEDOR : SANOFI PASTEUR, S.A. R.F.C. : EXT -970101-N18 No. PROVEEDOR: 00036403

PAGINA: 2 FECHA: 2011/11/01 HORA: 09:04:46 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNO SOCIAL
IMES-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECTALES Y RED FRIA
CONTRATO ABIBRTO DE SUMINISTRO
NO. CONTRATO: 110190
NO. REQUISICION: 0980020030511046P
ANEXO 1

MAXIMO NETO \$398,905.00 IMPORTE \$159,562.00 MINIMO NETO INPORTE \$1.30 PRECIO (\$) DESCUENTO 30 00 (%) DESCUENTO 80 TMPORTE \$398,905.00 \$1.30 UNITARIO PRECIO MAXIMA 306,850 DEMANDA S MRC-5 O WI-38) MAYOR IGUAL QUE 3.0 LOC ARINO 10 DICC 50 O MAYOR IGUAL QUE 1000 DICC 50 O MAYOR IGUAL QUE 10 A LA TERCER A DICCSO ENTASE CON LIOFILIZADO PARA 10 DOSIS Y DILIYENTE. 1122,740 1000 A 32000 DICC 50 O 10 A LA TERCERA A 3.2 X 10 A LA CUARTA DICC 50 O YING 3-4T WUADOS DE LA RUBECLA CEPA WISTAR RA 27/3 (CULTIYAROS EN CELULAS DIPLOIDES HUMANA MINIMA Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: EXT -970101-N18 Marca: RUDI-ROUVAX CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 020 000 3800 02 01

098001150900 COBERTURA

306,850 VACUNA ANTIRRABICA INACTIVADA. SOLUCION

S INACTIVADOS DE LA RABIA (CEPA MISTAR M / MI 38-1503-3M) CON POTENCIA IGUAL O MAYOR A 2.5 UL CULTYADO EN CELULAS VER O, FRAĞO ANPULA CON LIOFILIZADO PARA UN A DOSIS Y JERINGÂ, PRELIENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE. RECONSTITUTION CONTIENE: LIOFILIZADO DE VIRUS DE LA RABIA INACTIVADO (CEPA FLORY LEP-CZ5) CON POTRENCIA. IGUALO MAYOR A. 5. UL CULTIVADOS EN CELULAS ENBRIONARIA S DE POLLO. FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO PARA UNA DOSIS Y AMPOLIETA CON 1 ML DE SOLUCION INVECTABLE O SOPENSION INVECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA RECONSTITUTION CONTIENE: LIOFILIZADO DE VIRU INYECTABLE, CADA DOSIS DE 1 ML DE VACUNA

Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: EXT -970101-NI8 Marca: VERORAB 020 000 3817 08 01

COBERTURA :

098001130900

69,110

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$3,739,521.40

\$9,348,803.50

\$794,765.00

\$317,906.00

\$11.50

\$0.00

9

\$794,765.00

\$11.50

69,110

MONIMO : TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTR Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO DOLRRES 40/100 USD. MAXIMO : NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES DOLRRES 50/100 USD. IMPORTES CON LETRA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **110190**

ANEXO 2

"DISTRIBUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"

0

ANEXOS DIVISION DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Classif. Presp: 098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

PAGINA: 1 FECHA: 01/11/2011 HORA: 07:49:18 p.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS No. CONTRATO: 110190

ANEXO 2

PROVEEDOR:

SANOFI PASTEUR, S.A.

R.F.C.:

EXT -970101-NI8

No. PROVEEDOR:

00036403

020 000 3817 08 01 VACUNA ANTIRRABICA INACTIVADA. SOLUCION INYECTABLE, CADA DOSIS DE 1 ML DE VACUNA

RECONSTITUIDA CONTIENE: LIOFILIZADO DE VIRUS DE LA RABIA INACTIVADO (CEPA FLURY LEP-C25)

CON POTENCIA IGUAL O MAYOR A 2.5 UI, CULTIVADOS EN CELULAS

MARCA:

VERORAB

Procedencia:

FRANCIA

RFC Fabricante:

EXT -970101-NI8

	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
No. Entrega	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
1	10/02/2012	098001150900	15,000
2	09/03/2012	098001150900	15,000
3	08/06/2012	098001150900	15,000
4	10/08/2012	098001150900	15,000
5	05/10/2012	098001150900	9,110
			69,110

020 000 3800 02 01 VACUNA DOBLE VIRAL (SR). SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA

RECONSTITUIDA CONTIENE: VIRUS ATENUADOS DEL SARAMPION CEPA EDMONSTON-ZAGREB

(CULTIVADOS EN CELULAS DIPLOIDES HUMANAS) O CEPA ENDERS O CEPA SCHWARZ

MARCA:

RUDI-ROUVAX

Procedencia:

FRANCIA

RFC Fabricante:

EXT -970101-NI8

	FECHA	CLAS, PTAL.	CANTIDAD
No. Entrega	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
1	09/03/2012	098001150900	152,000
2	20/06/2012	098001150900	104,000
3	24/08/2012	098001150900	50,850
			306,850





Classif. Presp: 098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 1 FECHA: 01/11/2011

HORA: 07:49:18 p.m.

ANEXO 2

No. CONTRATO: 110190

PROVEEDOR:

SANOFI PASTEUR, S.A.

R.F.C.:

EXT -970101-NI8

No. PROVEEDOR:

00036403

020 000 2522 01 01 VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON

VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS

INFLUENZAE TIPO B. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA

MARCA:

PENTAXIM

Procedencia:

FRANCIA

RFC Fabricante:

EXT-970101-NI8

	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
No. Entrega	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
1	13/01/2012	098001150900	160,000
2	10/02/2012	098001150900	160,000
3	09/03/2012	098001150900	160,000
4	11/05/2012	098001150900	160,000
5	08/06/2012	098001150900	160,000
6	05/10/2012	098001150900	142,790
			942,790

DWSONDE CONTRATO





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS No: LA-019GYR047-T61-2011 BIOLÓGICOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DEPENDENCIA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
IMSS	LUNES A VIERNES 8:00 A 14:00 HORAS	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones. Calle Durango No. 167 Col. Roma Norte, México, D. F.
IMSS Importación Directa	8:00 A 17:00 HORAS Aeropuerto Internacional de la Cd. de México	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	PAGO CON CARTA DE CREDITO EN EL BANCO CORRESPONSAL DESIGNADO
SEDENA	LUNES A VIERNES 8:00 A 13:00 HORAS	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C.P. 11640. Tels: 53951072 y 53951169.	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **110190**

ANEXO 3

"OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2011, Año del Turismo en México"

Agosto 4, 2011

Oficio No. 099001 670000 /

0844

Lic. Lorenzo Martínez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente.

En seguimiento a mi similar No. 099001 67000/DP/PG/697 de fecha 6 de julio del año en curso, anexo me permito enviar a usted copia del Oficio No. 315-A-03455 del 28 de julio de 2011, a través del cual la Secretaria de Hacienda y Crédito Público comunica que no hay ningún inconveniente para dar inicio a los procesos licitatorios de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez.

Coordinador.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y

EVALUACION DE DELEGACIONES

* Anexo lo indicado.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Con copia para:

- Dr. Eduardo González Pier. - Director de Finanzas

- Cr. Santiago Echevarria Zuno, - Director de Prestaciones Médicas

Lic. Carmen Zepeda Huerta. - Titular de la Unidad de Administración

- Lic. Mauricio Mireles Poulat - Titular de la Unida de Personal

Lic. Alfonso Rodríguez Marizanedo:- Coordinador de Control de Abasio

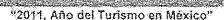
Lic. Maria Elena Mondragón Galicia. - Coordinadora de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Mitro. Juan Manuel Espino Bravo. - Coordinador Técnico de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Servicios

C.P. Gloria Ruíz Garcia. - Titular de la División de Información Programática

Lic. Armando Rivera Téilez. - Titular de la División de Presupuesto

TVR/vqe

DIVISION DE CONTRATCE



315-A- 10/25

SECRETARÍA DE HACIENDA Y GRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaria de Égresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 28 de julio de 20.11

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER

Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Presente

Hago referencia al oficio No. 09001 670000/DIP/0713, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2012, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2011, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Servicios de Personal, Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en el acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.290611/165.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 29 de junio de 2011, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2012 en el presente ejercicio fiscal y con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, aprobado por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.200711/192,R.DF de 20 de julio de 2011, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarile, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2012. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reltero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente La Directora General

María Elena Reyna

ANENOS

DIVISION DE CONTRATO

C. C. D.-

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio A Segundo Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110190

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS DISONDE CORRATOS

0

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



	MICA
CE)	CONO
13 (TR	30 · E
ANEXO NUMERO 13 (TRECE)	ÓN TECNICO
S S S	J NO
ANE	PROPOSICIÓ
	PROP

,						Importe Maximo												1	La d	ivis	ion '	vac	cin	s du	î G	rou	ıрє	29.053,83625	US\$ SO	-aventis.
	***************************************		ofipasteur.com		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	- Precioi Ofertedo					A-th-frame-th-fil	Pod October													8.65 US\$ /	Dosis Entrega	CIP Aeropuerto	de la Ciudad	de México	
OLIDADA			ampos@san	NA()	N	Cant Max																							3'358,825	Z
MERCIO CONS	EI IMSS:		CORREO ELECTRONICO: socorro campos@sanofipasteur.com	MEDIANA (RTA SU PROPOSICK	Nombey R.F.C. del Palutrante														-							. 6	PASTEUR	SA	į
DE LIBRE CO	No. DE PREI IMSS:	-RANCIA	O ELECTRO		EN LA QUE OFE	Palside	2	[]																				×.	FRANCIA	Section of the sectio
1-2011 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONSOLIDADA	DIST. ().	DOMICILIO: 2, AVENUE PONT PASTEUR 69007 LYON, FRANCIA	CORRE	()	TIPULAR LA MONEDA	Producto Denominado																					1. 1.	* Area in	PENTAXIM	
RTURA DE L	FAB. (X).	ONT PASTEL		PEQUEÑA (RCIO "LAB" Y ES	Registro	Mahido													•							****		414M2003	
O LA COBE	FAB.	AVENUE P			NO DE COME	Presentación	la Ca														*********		*****	******					1 DSS	
-2011 BAJ		CILIO: 2, ,	.: .:		OP' O TERM	8894E	\$																						DSS	
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº LA-019GYR047-T61-	ZONA:		П .	MICRO ()	DRSERVACIÓN. DEBE ESTIPULARSE SI LA PROPUESTA ES INCOTERM "CIP" O "DOP" O TERMINO DE COMERCIO "LAB" Y ESTIPULAR LA MONEDA EN LA QUE OFERTA SU PROPOSICION	ugugus ag		VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON	TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON	VACUNA	ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA	CONJUGADA DE	HAEMOPHILUS INFLUENZAE	TIPO B., SUSPENSION INVECTABLE Cada dosis de	0 5 ml de vacuna	reconstituida contiene:	Toxoide diférico purificado	igual o más de 30 Ul Toxoide	tetánico purificado igual o más de 40 Ul Toxoide	pertússico purificado	adsorbido 25 µg Hemaetutinina filamentosa	purificada adsorbida 25 µg	Virus de la poliomielitis tipo 1	inactivado 40 UD* Virus de la noliomialitis tipo 2 inactivado	8 UD* Virus de la	poliomielitis tipo 3 inactivado	32 UD* Haemophilus	influenzae Tipo b 10 µg	tetánica) * Unidades de	
NACIONAI	E 2011	SANOF! PA	FAX: 003		SI LA PROP		A A	A A A	7 7	>	A Z	: 8	ì	ĒΞ	: C	. ē	<u> </u>	20	te m	ed.	£ 97		·\$	<u> </u>	2.00	. 8	32	Ē.	5	(
ÚBLICA INTERI	FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2011	NOMBRE DEL LICITANTE: SANOFI PASTEUR, S.A.	37370100	CIÓN	FRE ESTIPULARSE	CLAVETSI	Gen. Esp. Df							*****				- (- Control of the Cont	Section 1	3 / 3 #	71		つかり		-			000 2522 01	1
LICITACIÓN PI	FECHA: 17 D	NOMBRE DEL	TEL.: 00334 37370100	ESTRATIFICACIÓN:	OBSFRVACIÓN - D	Wa	Part. Gpo				HAVE THE THE PARTY OF THE PARTY		The second secon		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		5 Charles		, S		A contract of		N			1	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		2 - 020 (
																						£	()		_				ومدر	

	OLOITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VENTE) DE ESTA GRUE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES	CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	
	Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN S REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE D TIPO. TIPO DE PRESENTACIÓN.			4
sis en coides co co co co co co co co co c	LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y RGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI R GUE LA DEMANDA DE MEDIDA. CAN: CANTIDAD.			
antígeno D Envase con 1 ó 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Différico y Tetánico adsorbidos y Vacuna Antipoliomelítica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN LA ANTIGUE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA DE MEDIDA CAN. CANTIDAD. TIPO DE PRESENTACIÓN.	NOMBRE:	MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MARTINEZ	

	ANEXO NÚMERO 13	ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)	(TRECE)	IOA		\ \{\cdot\}			
A INTERNACIONAL N° LA-019GYR04- TUBRE DE 2011 ZONA: 1 ANTE: SANOFI PASTEUR, S.A. 100 FAX: 00334 3737737	7-T61-2011 BAJO LA COBI FAB DOMICILIO: 2, AVENUE F R. F. C.	1 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONSCILLACAS. FAB. (X). 10: 2, AVENUE PONT PASTEUR 69007 LYON, FRANCIA CORREO ELECTRONICO: <u>socorro.campos@s</u> PEQUEÑA ()	OS TRATADOS DE 1 DIST. (). N JR 69007 LYON, FRA CORREO E	ELIBRE COMERCIN No. DE PREI IMSS: RANCIA ELECTRONICO: 86	ADOS DE LIBRE COMERCIO CONSOLICACA No. DE PREI IMSS:	os@sanofips	steur com		
ILA PROPUESTA ES INCOTERM *CIP. Descripción	- do	O TERMINO DE COMERCIO 1.AB' Y ESTIPULAR LA MONEDA EN LA QUE OFERTA SU PROFOSACIO. Presentedon Registro Producto tenaninado Origan Febricarite Sanitario Ga Pr.	IPULAR LA MONEDA EN I Producto L'entrimado	A QUE OFERTA S País de Non Origin	,	Centr Max	Precro Derrado	Ітропе Махипо	
Supplementation Control Contro	de 1 ene: 25) 5 Us, 8 Sub, 1 mi nisión 1 mi nisión 1 de 1 la 2.5 1 a 2.5 2 para a con 1 JGO 1 DS E PROPOSICIÓN CORRESPONI WANDA SOLICITADA, ME OBLIG ANDA SOLICITADA.	337M93 SSSA SEN JUSTA, EXACTA Y TO EN NOMBRE DE MI	VERORAB VERORAB REPRESENTADA A SU	FRANCIA USCRIBUR EL CONTIPO DE PR	SANOFI PASTEUR, SA RESENTACIÓN SO RATO QUE SE DEI	11 11 Dos CIP	11.50 US\$/ Dosis Entrega CIP Aeropuerto Internacional de la Cludad de México I. ANEXO NÚMERO 20 ERMINOS, CONDICION	1'944,7665on US\$ 1000 O'SENTE) DERSTA ES Y PORCENTALES	
NOMBRE:		FIRMA:		ı		REPRESE	REPRESENTANTE LEGAL	oe san	
MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MARTINEZ		3		en e		:		nofi-aventis.	

a dissission vaccins du Groupe sanofi-aventis.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

	اختا
	1822
	E 620
	्राच्या । सम्बद्धाः
	18387
	Carrie
	1 2 1
	1 (68)
	-
	65.5
	1 5 5
	1 1 1
	1 -1
	1 1
۰	1
	-
	(C)
	1.35
	100
	-
	1200
	100
	35.7
	1.63
	40.3
	1000
	55.3
	The l
	1
	-
	200
	1000
	2
	10.3
	10.25
	ಿ ೯೦
	-
	. C.
	3256
	1.0
	PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA
	1.00
	-

	importe/Máximo	398,905.00 398,905.00 308,905.00 308,905.00 308,905.00
Mpasteur.com	Precio Clertado	1.30 US\$ / Dosis Entrega CIP Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México EL ANEXO NÚMERO TÉRMINOS, CONDICIÓ
nLfDADA	Cent Max	306,850 OLICITADA EN LOS
ADOS DE LIBRE COMERCIO CONSOLÍDADA No. DE PREI IMSS: LYON, FRANCIA CORREO ELECTRONICO: <u>socotro.campos@sanofipasteur.com</u> MEDIANA () MONEDA EN LA QUE OFERTA SU PROPOSICION.	Nombre y-R.R.C. del Fabricante	SANOFI PASTEUR, SA Y PRESENTACIÓN SI WIRATO QUE SE DE
IE LIBRE COMERCIC NO. DE PREI IMSS: "RANCIA D ELECTRONICO: <u>30</u> EN LA QUE GFERTA <u>SU PR</u>	Pals de Origen	FRANCIA A DESCRIPCIÓN SUSCRIBIR EL CO
7-T61-2011 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONSOI FAB. (X). DIST. (). No. DE PREI IMSS: DOMICILIO: 2, AVENUE PONT PASTEUR 69007 LYON, FRANCIA R. F. C.: PEQUEÑA () MEDIANA ME	Producto Denomínado	RUDI-ROUVAX Y CABALMENTE A LA I REPRESENTADA A 3
FAB. (X). DI IUE PONT PASTEUR PEQUEÑA (Registro	359M2000 B. USTA, EXACTA EN NOMBRE DE M
1 BAJO LA COBI FAB O: 2, AVENUE F	Presentación Presentación Gr. Ca. Pr.	NV 10 DSS SION CORRESPONDE CITADA, ME OBLIGO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LA-019GYR047-T61-2011 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONSOLIDADA FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 DOMICILIO: 2, AVENUE PONT PASTEUR 69007 LYON, FRANCIA NOMBRE DEL LICITANTE: SANOFI PASTEUR, S.A. DOMICILIO: 2, AVENUE PONT PASTEUR 69007 LYON, FRANCIA CORREO ELECTRONICO: <u>SOCOITO, CAMPONOS (BAX)</u> TEL.: 00334 37370100 FAX: 00334 3737737 R. F. C. MEDIANA () BEQUEÑA () PEQUEÑA () BESTRATIFICACIÓN:	UESTA ES INCOTERM CIPLO "DOP" C Descripción	VACCIANO CORE VINAL (SR)- Control VACCIANO CORE VINAL VINA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LA-019G FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: NOMBRE DEL LICITANTE: SANOFI PASTEUR, S.A. TEL.: 00334 37370100 FAX: 00334 3737737	CLAVE(S) CLAVE(S) Description Description	1000 3800 02 01 00 00 00 00 00
LICITACIÓN PÚBLIC FECHA: 17 DE OC NOMBRE DEL LICIT TEL.: 00334 37370	A STATE OF THE STA	S OZO WOTA: LAS CU WOTA: LAS

NOMBRE:

FIRMA:

MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MARTINEZ

MARIA DEL SOCORRO

1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

FABOTERÁPIGOS CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA CONTIL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DIMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T61-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, SERVICIOS DEPOSEÓTOR PÚBLICO.------DEFENSA NA DE LIBRE

EN LA CIUDAD DEMIÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO MÉXICO, D. F., D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-161-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL LIC. JUAN MOÎSES CALLEJA (ANTES TEATRO REFORMA), UBICADO EN LA AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06600, CONVOCATORIA -----

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES, DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA A.C., PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T61-2011, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTES-----

MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN 1, 26 BIS FRACCIÓN 1, 26 Ter, 28 FRACCIÓN 11 INCISO A, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN 11, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T61-2011, MEDIANTE EL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE PRIMERO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

pagina 1 de 14



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-019GYR047-T61-2011**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS.) FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCÍCIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLÉCIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA FUNCIÓN PUBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2011...

REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIDAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SEGUNDO. EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS EMITIO OFICIOS A LOS NUMERCELA-019GYR047-T61-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1481/ 11284, 11282, 11281 Y 11280, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011,---

DECINSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERÓN ENTREGADAS LA CONVOCATONA A ACTO A ELECCIÓN DE CADA PARTICIPANTE EN FORMA PERSONAL EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO NO 291. PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN, CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F. QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑANDO EL ESCATIO EN ELEGAL. EPARA ÉTECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBERAN SER CONSIDERADAS Y FORMARAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ENCERÓ. EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, NUMERO LA-019GYR047-T61-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE PROBUETOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012

ECOMÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, NUMERO LA-019GYR047-T61-2011—2017 LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMIGOS, PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DANDO CUMPLIMIENTO AL QUÍMIGOS, PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DANDO CUMPLIMIENTO AL CUABROS. EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DONDE SE BENALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. EL ACTA FUE FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE S, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.-------------------------------

Página 2 de 14



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T61-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS; VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.------------------

--------DESARROLLO DEL EVENTO

EXERGONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINERMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DECARDA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO. SE PROCEDIÓ SIENTIOLIA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA 🐫 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN. A NOMBRAR A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A: -------

REPRESENTANTE	C.JORGE L. RODRIGUEZ L.	C. SOCORRO CAMPOS MARTINEZ	**************************************
LICITANTE	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	SANOFI PASTEUR, S.A	

ORIGER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA. ELINA ALVARADO DE LUZURIAGA DEL REGIMEN ORDINARIO Y LIC. IMELDA DEL VALLE PUBLICO Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A GARCIA REGIMEN OPORTUNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) MAYOR NIDIA BERENICE SEGUNDO. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR ÍSTÍN ESCAMILLA LARIOS, ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA POSTA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO LEGAL ESTA FUE REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DÍCHAS EVALUACIONES EL SIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.------

-	4
OBSERVACION EL LICITANTE PRESENTA REGISTRO SANITARIO 003V2006 DEL FABRICANTE LABORATORIOS BIOSERUM MÉXICO, S.A. DE C.V.,	indo
IPO LICITANTE DSS COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	
NO GPO GEN ESP DF VR UNI CANT TII 1 020 000 3835 01 01 DSS 1 DS	The state of the s
i	

Fágina 3 de 14 💪

5 1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLÉCIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLIÇA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T61-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ------

OBSERVACION PERO NO ACOMPAÑA COMO PARTE DE DICHO REGISTRO LA SOLICITUD DE PRORROGA QUE SE SOLICITO EN EL NUMERAL 2.1 INCISO b), DE LA CONVOCATORIA DE MERITO, INCUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 10 INCISO A) Y B).	POR LO TANTO SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA ANEXO 13 INDICA QUE LA PROCEDENCIA DEL BIEN ES CROACIA, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON EL REGISTRO SANITARIO 055M2011, QUE FUE CONSTATADA CON EL REGISTRO SANITARIO 055M2011, QUE ACOMPAÑO COMO PARTE DE SU PROPUESTA, POR TANTO EL BIEN OFERTADO NO CUENTA CON UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YA QUE LA PRESENTE LICITACIÓN FUE CONVOCADA CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP. POR LO TANTO SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
LICITANIE		LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.
O O O O O		DSS
SANT.		10
3) N
¥		0.0
NO GPO GEN ESP DF	rtillitar ta antinoma a sa minora a sa	3 ANEX
5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		WISION DE AA
del		ON THINING U
		020
<u>2</u>		7
C C		

Página 4 d



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T61-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO......

PROPUESTAS TECNICAMENTE SOLVENTES, SIN ASIGNACIÓN

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTRO(S) LICITANTE(S), DE CONTROLO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MONEDA	Z	n dhi	NIN	
DRECIO	182.16	000	700	
LICITANTE	GLAXOS		SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	
Var	2		01	-
ā	5		040	
ESP	2522	1	3808	
GEN	8	3	000)
Q 45	020	040	020)
ZONA GPO GEN ESP DIF Var	CENENIA 020 000 2522 01 01	SCUCINA	SEDENA 020 000 3808 04 01	21217

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR The same same

Trans.

INCOTERM DDP ODP

CLAVES ASIGNADAS

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

	GAS.	4		Œ	ž	GPO GEN ESP DIF VAR LICHTANTE	MARCA	PAIN OMB.	FAURICANTE	ANTIDAD JUNEAU ADA	PRECIO MERIADO	, MONERA IN	Bethern		(SIGNACIO
Ordinario	010	000	3848	0.1	01	010 000 3848 01 01 LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C.	ARACMYN	MEXICO II	INSTITUTO BIOCLON, S.A. DE	10,000	1,050.00 MN	MN	DDP	10,500,000.00	100.00
						·>				0000	4 050 00	Adhi	000	9 292 500 00	100.00
Oportunidade	s 010	000	3848	0.1	0.0	Oportunidades 010 000 3848 01 01 LABORATORIOS Silanes, S. A. DE C. Silanes, S. A. DE C.	ARACIMYN	MEXICO		8,850	1,050.00	ž.	3	2000/1001	
									ز:۸:	001	70000	AANI	acu	525,000,00	100.00
SFDENA	010	08	3848	10	0.1	010 000 3848 01 01 LABORATORIOS	ARACIMYN	MEXICO	MEXICO INSTITUTO	2005	T,USU,UU IVIIN	tyliv	100		
	The state of the s	7	-		-							ļ			



AND CHARLES AND CH	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN DE ADC COORDIN	ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMPRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA PABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSANTACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DEFENSANTACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y	SERVICIÓS DEL SECTOR PÚBLICO. CANTIDAD PRECIO MONEDA INCOTERNI MANANO ASIGNACIO CANTIDAD PRECIO MONEDA INCOTERNI MANANO ASIGNACIO CANTIDAD PRECIO MONEDA INCOTERNI MANANO ASIGNACIO
	Entransition (Control of the Control		ACTA CORRESPONDI DE LIBRE COMERCIO FABOTERAPICOS, CU DEFENSATIVACIONAL	SERVICIÓS DEL SECTO

いたとうこうもうは、いいこうこうこうと		2		5				STATE						1 NORTH	
								17.15			PRECTO	CHANNE.	MILITARY INCOME RA	4	
THE THE TANK AND ASSESSED AND THE PARTY OF T	A.Y.) CE	937	ÐŪ	Ž	TICK III TO		erfette.	TANK WARE	OFFRIADA	OUTREADO				
						2			14 4 3 13 0 10 10						
***					•••••	SILANES, S. A. DE C.			BIOCLON, S.A. DE						
	i.				_	٧.		7 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		3 416 026	2 65	-10	CIP	20,898,702,75	100.0
Ordinario	070	000	2522	0.1	0.1	SANOFI PASTEUR,	PENTAXIM	FRANCIA	SANOFI PASTEOR,	2,410,030	3	i	:		
						S.A.			011220120120120	007 640	2 65	110	CIP	8.155,133.50	100.0
Oportunidades	es 020	8	2522	01	01	SANOFI PASTEUR,	PENTAXIM	FRANCIA	FRANCIA SANUFI PASTEUR,	244,730	ò		,		
						S.A.			GI (TTT AG (TG))	25 000	155 OO MN	NZ	DDP	3.875,000.00	100,0
SEDENA	020	000	2522	01	01	SANOFI PASTEUR, S.	PENTAXIM	FRANCIA	SANOH PASIEUR,	23,000	0000	£	<u>.</u>		
	,					A. DE C. V.			5.A.	0 20 0 0			dio	208 905 00	1000
Oportunidades	es 020	000	3800	02	5	SANOFI PASTEUR,	RUDI-ROUVAX	FRANCIA	SANOFI PASTEUR,	306,850	1.30	חוד	5	20.000	
<u></u>						S.A.			S.A.		0000		900	209 000 00	100.04
SEDENA	020	80	3800	02	01	SANOFI PASTEUR, S.	RUDI-ROUVAX	FRANCIA	SANOFI PASTEUR,	10,000	70.90	Z Z	200	20:000:00	
2)))					A. DE C. V.			S.A.					00 000 000	0000
***************************************	- 6	1	5005	80	ē	1 ARORATORIOS DE	VACUNA	MEXICO	LABORATORIOS DE	6,924,220	3.00	Z Z	900	00'099'7//'07	5.001
Ordinario	070	3		3	5	PIOL V REACT DE	ANTIPOLIMIELITICA		BIOL, Y REACT, DE						
						MEY CADEOV	TRIVALENTE ORAL		MEX., SA DE CV						
	_	1			;	WILA., JA CC CV	1/A/C3 84 A	MEXICO	I ARORATORIOS DE	2,020,260	3.00	Z Σ	DDP	6,060,780.00	100.0
Oportunidades	es 020	8	3802	80	3	LABORALORIOS DE	TAID) TA	>>>	2000						
						BIOL, Y REACT, DE	ANTIPOUMIEUTICA		BIUL, I REACH, DE				-	•••	
					····	MEX., SA DE CV	TRIVALENTE ORAL		MEX., SA DE CV				000	00 000 31	100.0
9141414	0.0	CO	2802	ő	0,1	LABORATORIOS DE	VACUNA	MEXICO	LABORATORIOS DE	5,000	3.00	z S	200	00,000,00	2
SEDENA	070			_	} }	RIOL Y REACT, DE	ANTIPOLIMIELITICA		BIOL, Y REACT, DE						
						MEX SA DE CV	TRIVALENTE ORAL		MEX., SA DE CV			***************************************		00 000 000 1	1000
CEDCNIA	020	000	3806	03	5	SANOFI PASTEUR, S.	TYPHIM VI	FRANCIA	SANOFI PASTEUR,	2,000	204,84	Z Z	r da da	7,024,200.00	o o o o
25 CE 18 3	2)) } }			A. DE C. V.			S. A. DE C. V.				444	00 000 001	100 00
SEDFNA	020	000	3808	40	2	GLAXOSMITHKUNE	BOOSTRIX	BELGICA	GLAXOMITHKLINE	1,000	170.00	Z E	700	70,000,01	
1						MEXICO, S.A. DE C.V.			BIOLOGICALS, S.A.						
		••							J./0						
						~~~			GLAXOSMITHKLINE						
······································									MEXICO, S.A. DE				,		
									C.V.				010	1 150 000 00	100 04
Ordinario	020	8	3817	8	5	SANOFI PASTEUR,	VEROPAB	FRANCIA	FRANCIA SANOFI PASTEUR,	100,000	11.50	חח	2	1,430,000,00	
O CONTRACTOR	220		ł		-										\
								~	Ç				and the same of th		7





1000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRESCOMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T61-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERAPACOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSAMMONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICEOS DEL SECTOR PÚBLICO ...... 

£.				3	1	3	TUNITE	MAREA	414	TOTAL SALE	CANTIDAE.	PRECTO (RFE) ADO	MOMER	MONERA INCORERM		
	1			•												
¥							S.A.		4000		69 110	11.50	DIT	CIP	794,765.00	100.00
	Oportunidades	s 020	000	3817	80	01	SANOFI PASTEUR, S.A.	VERORAB	FKANCIA		077'00		1_		00 000 7.1	100 00
	SEDENA	020	000	3817	80	27	SANOFI PASTEUR, S.	VERORAB	FRANCIA	SANOFI PASTEUR,	300	156,96	2	100	47,000.00	20:00+
I	And the second s						A. DE C. V.	VABILBEY	RFIGICA	GI AXOMITHKLINE	15,418	188.32	MN	DDP	2,903,517.76	100.0C
	Ordinario	020	000	3819	5	5	MEXICO, S.A. DE C.V.	VARIENIA		BIOLOGICALS, S.A.						
										GLAXOSMITHKLINE						
										G.V.					000	300 001
	CFDFNA	020	000	3819	0.1	01	GLAXOSMITHKLINE	VARILRIX	BELGICA	GLAXOMITHKLINE	20,000	188.32	Z Z	DDP	3,766,400.00	T00.00
	-	)   	!				MEXICO, S.A. DE C.V.			BIOLOGICALS, S.A.						
										GLAXOSMITHKLINE				. —		
										MEXICO, S.A. DE						
										C.V.	000 001	0.37	MM	DOP	2,405,000.00	100.0C
	Ordinario	020	000	3835	01	10	COMERCIALIZADORA	PALMYFORTE	MEXICO	NAFAR	0,000,000	2				
							PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A.			S.A. C.V.						
							DEC	( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )	CULATIV	MICITECS A CV					- AM 20.00 M	
	Ordínario	020	000	3835	01	5	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA	ARENOL	NE SI							
							COMPHARMA S.A.					_				
<del></del>	Ordinario	020	000	3835	01	01	COMERCIALIZADORA	BIOLYSIN-A	MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA S.A.						
							COMPHARMA S.A.			C.V.				ς,		
	:		S	2000	7	5	DE C	BRUVITA	MEXICO	IMPORTADORA Y						
<b></b>	Ordinario	070	3	2022	_	7	Commission			Management in planta in a comment of the comment of	<					
	•			\$	(						1	2	2			3
		مبسيد محمد		ンヽ	$\lambda_{i}$	1			6	8	IC.	Ø	4	5	)	Página 7 de 14
Ä,									1					9	arman de la companya	**************************************











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DE LIBRE COMER**CIO NÚMERO LA 119GYR047-T61-2011**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CLARBEACCIÓNES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DEFENSA NACIONAL (SEGENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

MPORTE SERVICIOS DEL SEGTORTACION ------

761,090.00	
	***************************************
0.37	
2,057,000	
VAFAR JABORATORIOS S.A. C.V.	MEXICO NUCITECS,A. C.V.
MEXICO	MEXICO
PALMYFORTE	ARENOL
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A.	Oportunidades 020 000 3835 01 01 COMERCIALIZADORA AR
01	01
0.7	01
3835	3835
000	90
020	020
Oportunidades	Oportunidades
	AA PALMYFORTE MEXICO NAFAR LABORATORIOS S.A. C.V.

100.00

<u>PARA EL CASO DE BIOLOGICOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)</u>

<u>PARA EL CASO DE LA CLAVE 080 074 0078 0501 GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)</u>

100.0C

550,000.00

LAB

Σ

220.00

2,500

FIVAMEX S.A. C.V.

MEXICO

TUBERIN DX

**TESSAN GARCIA TESSAN GARCIA** OMAR FARID OMAR FARID

oı

90

0078

074

080

Ordinario

೮

90

0078

074

080

Oportunidades

MANUFACTURERA

BRULUART S.A.

IMPORTADORA Y

MEXICO

BRUVITA

COMERCIALIZADORA

0

01

3835

800

Oportunidades | 020

DE C

COMPHARMA S.A.

PHARMACEUTICA

COMPHARMA S.A

PHARMACEUTICA

LABORATORIOS ALPHARMA S.A.

MEXICO

**BIOLYSIN-A** 

COMERCIALIZADORA

0

೮

3835

900

Oportunidades | 020

COMPHARMA S.A.

PHARMACEUTICA

C.

100.0C

201,740.00

LAB

220.00 MIN

917

FIVAMEX S.A. C.V.

MEXICO

TUBERIN DX

Página 8 de 14



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-019GYR047-T61-2011**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCÍCIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLÉCIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

# MONTOS ADJUDICADOS POR ZONA Y POR PROVEEDOR

IMPORTE TOTAL ASIGNADO EN M.N.	3,166,090.00	6,839,917.76		7	5,155,288.00	751,740.00	63,078,975.76			MPORTE TOTAL	ASIGNADO EN	3	31 397 506.25		31,397,506.25	
CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	8,557,000	36,418	3 8,949,480	19,350	0 40,300	3,417	0 17,605,965			0		ASIGNALIA	3 834 785	20,000	3,834,785	<del>-</del> .
SEDENA IMPORTE D MAXIMO A ASIGNADO EN M.N.		3,936,400.00	15,000.00	525,000.00	5,155,288.00		9,631,688.00			S. C.						
SED CANTIDAD ASIGNADA		21,000	5,000	200	40,300		66,800		OPORTUNIDADES	IMPORTE	MAXIMO	ASIGNADO EN	0.00 000 00	3,540,000	9,348,803.50	manufacture of the second seco
OPORTUNIDADES  IMPORTE IIDAD IMAXIMO NADA ASIGNADO FN.M.N	761,090.00		6,060,780.00	9,292,500.00	and the state of t	201,740.00	4,087,027 16,316,110.00		OPORTU		CANTIDAD	ASIGNADA	020000	UC/,812,1	1,318,750	
CAN	000 2,057,000	—	00 2,020,260	00 8,850		00 917	<del> </del>	The state of the s	Q	IMPORTE	MÁXIMO	ASIGNADO EN	USD	22,048,/02./5	22.048.702,75	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
ORDINARIO IMPORTE AD MAXIMO DA ASIGNADO	7		15		<u> </u>	550.000.00	37.		ORDINARIO					2,516,035 2	2 516 035 2	
ORI CANTIDAD ASIGNADA	6.500.000	15.418	6.924,220	10.000		2 500	13.452,138				CANTIDAD	ASIGNADA		2,51	251	
CITANYE	CONTROL OF	COMERCIALIZADORA PHAKIMALEO ILCALOMICARMIA, S.A. C. C.	GLAXOSMITHKLINE INEXICO, 5.A. DE C. V. S. S. S. B. C. V. S. S. S. S. D. F. C. V. S. S. S. S. S. D. F. C. V. S. S. S. S. S. S. D. F. C. V. S.		-						ICTANTE? +				No.	
NT.		COMERCIALIZADORA PHARIMAC	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	LABORALORIOS DE BIOLOGICOS	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. RELIGIOS	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	TESSAN GARCIA OMAR FARID	Total general						CANOCI DACTELLE S.A.	SAIN TOUR CONTRACTOR	Total general

2

2

\(\int\)

Página 9 de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS FABOTERACIOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSAMICIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE LIBRE--GOMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-161-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, SERVICION SECTOR PÚBLICO.---

### CLAVES DESIERTAS

	Car	Z	DENICIÓN GDO GEN ESP DIF VAR	DIE	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD
A A	020	000	3801	14	0.1	020 000 3801 14 01 VACUNA BCG SUSPENSION	265,035
-	) 1 3					INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml	
7	020	000	3805	0.7	01	020 000 3805 07 01 VACUNA ANTIPERTUSSIS CON	174,901
•						TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO	
						(DPT)	
1.2	020	000	020 3823 02 01	02	0.1		25,000
	!					SUSPENSION INYECTABLE.	The state of the s
14	020	000	3842	05	01	020 000 3842 05 01 SUERO ANTIALACRAN SOLUCION	1,000
****						INYECTABLE.	

TERCERO TOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DE DENTRO DE LOS LICITANTES QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, DE LA COORDINACIÓN DE P. 06700, MÉXICO, D. F., EN EL CASO DE SEDENA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO RECAERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y SE FIRMARÁ EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NUMERO 291, 10º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EGAL

CERRE DEL ACTA

Página 10 de 14



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-019GYR047-T61-2011**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:-------

PRIMERO. AL TERMINÓ DE ESTE ACTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 47 DE SU REGLAMENTO, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO Nº. 291, 4º PISO, COL ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO D. F, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS,, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRAN CONSULTARLA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO RECOGER LA COPIA RESPECTIVA AL TÉRMINO DEL ACTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA. ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL DEL SEGURO SOCIAL,------

SEGUNDO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIEZ.HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS CUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.-----FIRMA

### POR LOS LICITANTES

REPRESENTAMTE LEGAL	C.JORGE L. RODRIGUEZ L.	C. SOCORRO CAMPOS MARTINEZ	
			0 4
EMPRESA REPRESENTADA	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	SANOFI PASTEUR, S.A	
		is ONTR	

h W W A A



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110190

### ANEXO 5

### "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



### CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS No: LA-019GYR047-T61-2011 BIOLÓGICOS

### **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: ÉL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato): LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía). EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES À LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO: D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN: F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTA EN FELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIA DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU O SOLA RAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE EIN DE TEXTO THE STATE OF THE S VIGENTE. FIN DE TEXTO.